



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

15 OCT 2020

VISTO:

El dictamen final del Jurado elevado por la Señora Decana, Mgter. Patricia I. Breppe, para que se designe Auxiliar Concursado, cargo Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, a la Lic. Paola Romina Barros, en la cátedra "Trabajo Social II" del Departamento Trabajo Social, actuaciones que obran en Expte. F.H. N° 071/18; y

CONSIDERANDO:

Que el Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición fue autorizado por Resolución C.D.F.H. N° 107/17 en calidad de Concurso Docente Cerrado, cuyo procedimiento e instancias de sustanciación se realizaron de conformidad a la Ordenanza C.S. N° 012/15;

Que el Tribunal realizó los análisis de los antecedentes y la documentación presentados por la postulante Lic. Paola Romina Barros;

Que de la clase pública desarrollada por la Lic. Paola Romina Barros el Jurado destacó lo siguiente: *"realizó la exposición del Trabajo Práctico de manera muy satisfactoria, explicando con claridad y precisión cada una de las consignas planteadas y vinculando en la misma la relación teoría-praxis en el abordaje familiar. Como así también contextualizando el tema abordado dentro de la unidad y la dinámica del proceso pedagógico de formación de la Cátedra"*. En la entrevista: *"la postulante se expresó con solvencia y claridad respecto a los objetivos, conocimientos y capacidades a transmitir a los estudiantes. Como propuesta planteó incorporar nuevos dispositivos como aporte desde el Cargo Jefe de Trabajos Prácticos, que despierten interés y una visión crítica y reflexiva en los alumnos"*.

Que *"En virtud de las consideraciones precedentes, y siguiendo las disposiciones reglamentarias que regulan el presente acto, este Tribunal considera que la postulante Barros Paola Romina reúne las condiciones y méritos suficientes para el cargo objeto del concurso;*

Que *"En función de esa consideración, este Tribunal recomienda a la Lic. Barros Paola Romina para su designación como Jefe de Trabajos de la Cátedra Trabajo Social II, de la Licenciatura en Trabajo Social"*;

Que la Secretaría Legal y Técnica, se expide en sentido favorable, dando conformidad a lo actuado.

Que ha intervenido la Comisión de Asuntos Docentes y sugiere aprobar la designación de la Lic. Paola Romina Barros;

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de Catamarca.

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**(En sesión Extraordinaria del día 06/10/2020)****RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- APROBAR lo actuado en el Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición autorizado por Resolución C.D.F.H. N° 107/17, para la cobertura de un cargo de Auxiliar Concursado Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Simple en la cátedra **"TRABAJO SOCIAL II"** del Departamento Trabajo Social de la Facultad de Humanidades.



ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR a la **Lic. PAOLA ROMINA BARROS, D.N.I. N° 30.135.002**, en el cargo de Auxiliar Concursado Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Simple, en la cátedra "**Trabajo Social II**" del Departamento Trabajo Social, por el término de 4 (cuatro) años a partir de la toma de posesión que dispondrá la Facultad.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que la Profesional designada en esta instancia desarrollará, además, otras actividades docentes o afines en las áreas que correspondan a su especialización, de conformidad con el Estatuto Universitario y Resoluciones vigentes en esta Unidad Académica.

ARTICULO 4°.- IMPUTAR las erogaciones resultantes a la partida del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN C.D.F.H. N°

042

a.s.

ES COPIA FIEL

Mgter. PATRICIA IRMA BREPPE
DECANA
FACULTAD DE HUMANIDADES - U.N.Ca.

Prof. EDUARDO ROMAN GORDILLO
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE HUMANIDADES - U.N.Ca.